



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH



RUC: 20172267620

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2024-MDP

Pariacoto, 08 de mayo de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO

VISTO:

En ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 009-2024, de fecha 08 de mayo del 2024; y el Expediente administrativo N°776 de fecha 17 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N.° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N.° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Ordenanza Municipal N°005-2023/MDP aprobado el 05 de abril del 2023 que aprueba el reglamento para el uso, funcionamiento y administración de la infraestructura de las instalaciones deportivas de la Municipalidad de Pariacoto, en su Artículo 8°, inciso a) El uso de la infraestructura de las instalaciones deportivas y/o recreativas de uso preferencial y gratuito en horarios establecidos en estricta coordinación con la oficina de Servicios Públicos será exclusivo para los niños y adolescentes en edad escolar que residan en el distrito de Pariacoto, representados por una persona natural adulto y/o persona jurídica (...);

Que, con Expediente administrativo N°776 de fecha 17 de abril del 2024, emitido por el presidente de la Junta Directiva de la academia Racing Junior, solicita hacer uso del estadio municipal de manera gratuita, dos veces por semana (Dos horas por día) donde será exclusivo para el entrenamiento de fútbol de niños del distrito de Pariacoto;

Que, en sesión ordinaria de concejo N°09 de fecha 08 de mayo del 2024, el pleno de concejo con la asistencia del alcalde Precilo Hugo Vergara Mejía y los regidores Wilson Enrique Abendaño Horna (Presente), Magdalena Magaly Sifuentes Reyes (Presente), Rubén Mavilo Maguiña Mejía (Presente), Mariluz Pamela Llanque Broncano (Presente) y Richard Jhon Colonia Vega (Presente), ante el pedido de OFICIO N°011-2024-JV-PARIACOTO representado por el coordinador de la Junta Vecinal de Pariacoto de fecha 26 de abril del 2024 (Documento que forma parte de la presente);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH



RUC: 20172267620

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el uso del estadio de forma GRATUITA a la Junta Directiva de la academia Racing Junior, de esa manera reciban entrenamiento gratuito los niños del distrito de Pariacoto.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pariacoto dar cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ- ANCASH


PRECILO HUCOVERGARA MEJIA
ALCALDE
DNI: 31611984